



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2080

10 de diciembre de 2018

- Importaciones de crudo a España correspondiente a octubre 2018
- España no es la indicada para abanderar implantación coche eléctrico
- ¿Debemos temer una invasión de coches eléctricos desde China?
- Es demagógico hablar hoy de coche eléctrico para reemplazar al resto
- Real Decreto-Ley de medidas urgentes para impulso industria Española
- Mudala reactiva venta del 30% de Cepsa con Carlyle como favorito
- El crudo Brent sube un 0,24%, hasta 61,91 dólares
- Repsol amplía capital en Perú para apuntalar su crecimiento
- Rohaní dice que resistencia OPEP supuso "otro fracaso" para EEUU



Bélgica no subirá gasolina en 2019, como piden chalecos amarillos



Importaciones de crudo a España correspondiente a octubre 2018

La Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos, CORES, ha publicado las Importaciones de crudo a España correspondiente al mes de octubre de 2018.

Las importaciones de crudo a España alcanzan 6.059 kt (+9,6% vs. octubre 2017)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



España no es la indicada para abanderar implantación coche eléctrico

El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, ha defendido hoy que España no es la indicada para "abanderar" la implantación del coche eléctrico, que requiere un 30% menos de mano de obra que el del combustible, sino que debería asumir el papel de un país que "produce pero no investiga". "Si estuviéramos en Alemania igual estaría de acuerdo (con la decisión de limitar la venta de coches de combustible), porque

allí es donde se va a decidir lo que ocurre con la industria y donde están las fábricas que trabajan tecnológicamente", ha defendido durante una intervención en Antena 3.

Sin embargo, España, que exporta el 80% de los vehículos que produce, "depende" de las multinacionales automovilísticas, y a ellas "les molesta enormemente que un país en el que están para exportar abandere" esta causa "por delante de cualquier otro país" de la UE, según Álvarez. El líder sindical apuesta por ser más "prudentes" y que España "se ponga a la rueda" del cambio en Europa y colabore con la industria auxiliar del automóvil -de "primer nivel" y a la que "no se puede dejar descolgada"- y con las multinacionales para mantener con el eléctrico el papel que tiene con el de carburación.

El objetivo último ha de ser, según ha dicho, que en la industria de la automoción española -que da empleo a dos millones de personas- sólo se pierdan los empleos que inevitablemente se destruirán por el hecho de que el coche eléctrico requiere de un 30 % menos de mano de obra que el de combustión. "No tiene sentido que España aparezca capitaneando con la bandera que precisamente las multinacionales no quieren que se saque con la fuerza con que se está sacando, porque hay muy serias dudas de si el coche eléctrico va a ser la tecnología que efectivamente se imponga", ha defendido Álvarez. A su juicio, España no tenía "necesidad" de meterse en semejante "lío" con las multinacionales, ya que "el avance del coche eléctrico no va a depender de nosotros en absoluto".

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



¿Debemos temer una invasión de coches eléctricos desde China?



Hace más o menos 10 años, varios fabricantes chinos empezaron a mostrar en los grandes salones sus propuestas para conquistar el mercado europeo: Chery, Great Wall, Geely... Empezaban mal: graves problemas de calidad en las primeras unidades, solo motores de gasolina, red comercial inexistente, y unas imágenes de pruebas NCAP que hicieron mella.

Por entonces los fabricantes chinos no tenían el mismo conocimiento en ingeniería, marketing... ni los recursos económicos para ser una amenaza seria para los grandes fabricantes europeos. De entonces hasta ahora, las normativas Euro 5 y 6 han actuado de cortafuegos, evitando que los fabricantes chinos hagan homologaciones específicas para Europa por lo difícil y caro que es.

Pero con los coches eléctricos, las normativas Euro son como la línea Maginot, se pueden penetrar por los flancos. Con los coches eléctricos no hay ninguna homologación de emisiones, porque no tienen, lo cual simplifica mucho la ingeniería. No hay que currarse unos "relojes de cuco" distintos a los que se hacen en China. La investigación en baterías mejores no para de avanzar.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)



Es demagógico hablar hoy de coche eléctrico para reemplazar al resto

Hace poco más de medio año desde que Industrias Dolz inauguró una nueva planta en Almassora, con una inversión de 10 millones de euros que fue la muestra inequívoca de la firme apuesta de la compañía por la creación de riqueza y empleo en su territorio. Con más de 80 años de historia, Industrias Dolz es una empresa líder mundial en la fabricación de bombas de agua para el sector del recambio.

Industrias Dolz cuenta con fábricas en España (Castellón), Argentina (Buenos Aires) y China (Suzhou) y supera los 3,5 millones de bombas fabricadas entre las tres plantas. Tiene presencia en más de 70 países de todo el mundo gracias a las plataformas logísticas ubicadas estratégicamente para dar un excelente servicio.

El director general de Industrias Dolz analiza el veto del Gobierno central a matricular a partir del año 2040 cualquier «turismo o vehículo comercial ligero» que emita dióxido de carbono (CO2). El veto, que el Gobierno matizó días después mostrando su disposición a dialogar con los afectados a raíz de todas las críticas que se produjeron tanto desde la industria como desde los sindicatos, incluye tanto a los vehículos diésel como a los de gasolina e, incluso, a los híbridos y a los de gas natural. Sólo los eléctricos, los movidos por hidrógeno o cualquier otra tecnología 100% limpia, podrán comercializarse en España, según el borrador de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética que el Gobierno ha hecho llegar a los partidos políticos.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)



Real Decreto-Ley de medidas urgentes para impulso industria Española

El sábado se publicó en el B.O.E. el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Competitividad Económica en el Sector de la Industria y el Comercio en España, aprobado por el Gobierno el pasado viernes.

El Real Decreto-ley aborda aspectos que afectan a la competitividad de los sectores industrial y comercial. Según figura en el texto normativo aprobado hoy, "el cambio de paradigma hacia un modelo de economía circular y un modelo energético sostenible requiere un esfuerzo de transformación por parte del sector industrial que contribuya a mantener y potenciar su competitividad". Así, el Marco Estratégico para la España industrial 2030 del Gobierno y las Agendas que lo desarrollan contemplan medidas a corto y medio plazo con el fin de alcanzar, en este ámbito, un crecimiento sostenible, justo e integrador, con los objetivos de incrementar la competitividad del tejido industrial español, favorecer e impulsar la adopción de la Industria Conectada 4.0, impulsar el crecimiento y desarrollo de las pymes industriales y profundizar en la generación de talento y puestos de trabajo de calidad.

Estas actuaciones deben acometerse sin demora para evitar una pérdida de competitividad que conduzca a la industria española a una situación de desventaja en los mercados internacionales y con respecto del resto de socios europeos, y que le permita hacer frente a los retos de la digitalización y globalización que la economía mundial está experimentando de manera cada vez más acelerada.

Dado que la industria es, además, el sector que genera empleo de más calidad en el conjunto de la economía española, con estas medidas se pretende con estas medidas anclar el tejido industrial en el territorio y evitar ajustes innecesarios en las plantillas.

En materia de industria, los apartados principales son:

- **Contrato de relevo:**

Se prorroga hasta el 1 de enero de 2023 la aplicación de la normativa relativa a la jubilación parcial con simultánea celebración de contrato de relevo, dado que el 31 de diciembre de 2018 finaliza el plazo de aplicación de la Disposición Transitoria 4ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), siempre y cuando se acredite el cumplimiento de ciertos requisitos.

Es necesario y urgente alargar su período de aplicación para lograr los objetivos de esta modalidad de jubilación parcial: Procurar el rejuvenecimiento de las plantillas, fomentar la contratación indefinida e incrementar la productividad de las empresas. La medida también contribuirá a asegurar la transición ecológica de la industria, manteniendo su actividad y sus empleos.

A través de esta medida, la industria española renovará su plantilla y tendrá capacidades adicionales para abordar su necesaria digitalización y eficiencia energética. Se espera poder asegurar, al menos, 70.000 puestos de trabajo en los próximos cinco años gracias a esta prórroga.

- **Régimen sancionador de homologación de vehículos:**

Se modifica la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria en lo que se refiere al régimen sancionador de homologación de vehículos, al objeto de estar en condiciones de adaptar las reglamentaciones estatal y autonómica al marco comunitario de reglamentos en materia de homologación y vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.

Se refuerza la supervisión y control del sistema de homologación europeo y se imponen obligaciones estrictas en cuanto a la vigilancia de los productos comercializados en el mercado.

- **Instalaciones Frigoríficas:**

El Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas impone una serie de requisitos administrativos que hacen que, en la práctica, el coste de una instalación con gas refrigerante de categoría 2-L sea inviable. Para evitar esta traba, se ha iniciado una reforma reglamentaria, pero mientras se concluye, es urgente llevar a cabo una actuación de carácter transitorio que elimine unos trámites y requisitos tan exigentes como los actuales (sin comprometer la seguridad), de manera que los fabricantes obtengan la certidumbre jurídica sobre la aceptación en España de estos equipos frigoríficos, en tanto no se apruebe el nuevo Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

- **Redes de distribución de energía eléctrica cerradas:**

Se modifica la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, permitiendo la creación de redes de distribución de energía eléctrica cerradas, que permitirán una reducción de costes de la energía eléctrica para la mediana y gran industria concentrada en ámbitos territoriales reducidos, garantizando unas condiciones de conexión a la red pública de manera que esta no quede afectada.

El Real Decreto-Ley establece los principios básicos que deben regir la constitución y autorización de estas redes, y fija un plazo máximo de seis meses para que el Gobierno desarrolle el reglamento que recoja el procedimiento y los requisitos que deberán cumplirse para el otorgamiento de la autorización administrativa, de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica y financiera del sistema, eficiencia energética y transición justa.

- **Estatuto de Consumidores Electrointensivos:**

El Real Decreto contempla la figura del Consumidor Electrointensivo y da un mandato al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, elabore y apruebe un Estatuto que reconozca las particularidades de aquellos consumidores con un elevado uso de la electricidad, un elevado consumo en horas de baja demanda eléctrica y una curva de consumo estable y predecible, y recoja sus derechos y obligaciones en relación a su participación en el sistema y los mercados de electricidad.

Para estas empresas el precio de la electricidad es uno de los principales factores de producción y con este Estatuto podrán mantener competitividad y cuota de mercado.

La creación y regulación de esta figura permitirá proporcionar a estos consumidores de escenarios predecibles para sus costes energéticos, reduciendo la volatilidad inherente a los mercados energéticos globales y dotando de seguridad a las inversiones industriales.

- **Cogeneración:**

En la Disposición Transitoria 3ª se establece que las instalaciones de cogeneración que utilicen combustibles renovables o gas natural y que hayan superado su vida útil regulatoria con fecha posterior al 1 de enero de 2018 podrán percibir el término de retribución a la operación correspondiente a su instalación tipo por la energía que produzcan hasta un periodo máximo de dos años.

Con este conjunto de medidas se apuesta decididamente por la industria como sector generador de crecimiento y de cohesión social.

Este paquete regulatorio se complementa con medidas que inciden en la competitividad del sector comercial. Así, se regula la limitación de la venta con pérdidas, adaptando la regulación española a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y se suprimen los Registros de Franquiciadores y de Ventas a Distancia.

Si quiere obtener el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España [PINCHE AQUÍ](#)

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Mubadala reactiva venta del 30% de Cepsa con Carlyle como favorito



Se activa un plan B tras el fracaso en la salida a Bolsa de Cepsa. Mubadala, uno de los fondos soberanos de Abu Dabi y accionista del 100% de la petrolera española, valora actualmente la posibilidad de retomar la venta de una participación de Cepsa a algunos de las gestoras de fondos que han mostrado interés, con la firma de capital riesgo estadounidense Carlyle como principal favorito.

Tras suspender el debut bursátil, Mubadala ha recibido —a través de su banco asesor Rothschild— el interés de al menos tres gestoras, entre las que se encuentran Carlyle, Apollo, Macquarie, y de un posible socio industrial, la energética de origen holandés Vitol, según confirman varias fuentes empresariales y conocedoras de las negociaciones. Algunos de estos nombres ya se interesaron por la opción de adquirir una participación antes de la salida a Bolsa, una alternativa que también estudió Blackstone pero que finalmente descartó.

Las conversaciones caminan hacia una venta de alrededor del 30% de Cepsa a un precio en línea con lo que Mubadala solicitaba en la malograda salida a Bolsa (OPV, en la jerga) prevista para el pasado 15 de octubre. El fondo emiratí valoró entonces a la energética española entre 7.000 y 8.000 millones de euros. Por eso, la intención es alcanzar al menos 2.100 millones por esa transacción.

Si desea continuar leyendo la noticia [pinche AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



El crudo Brent sube un 0,24%, hasta 61,91 dólares



El barril del petróleo Brent para entrega en febrero abrió hoy con tendencia al alza en el mercado de futuros de Londres y cotizaba a 61,91 dólares, un 0,24% más que al cierre del viernes.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares



Repsol amplía capital en Perú para apuntalar su crecimiento



La junta de accionistas de Refinería La Pampilla (Relapasaa), la filial de Repsol en Perú, ha aprobado llevar a cabo una ampliación de capital con la que captará 669,8 millones de soles peruanos (unos 175 millones de euros) con los que apuntalar su crecimiento, digerir sus recientes inversiones y reducir su endeudamiento, que en los nueve primeros meses de este año ha crecido un 30% hasta 1.118 millones de dólares (cerca de 1.000 millones de euros) de deuda bruta (1.084 millones de dólares de deuda neta)

La junta de accionistas de Relapasaa, en la que Repsol tiene una participación del 82,38%, ha aprobado la ampliación esta semana. En la presentación de la operación a la junta de accionistas, los gestores de la compañía señalaron que la evolución de la relación entre deuda y patrimonio muestra la necesidad de fortalecer el patrimonio de la compañía. Dicha relación ha pasado de 1,3 veces a cierre de 2017 hasta 1,8 veces en el tercer trimestre.

Por eso, la filial peruana de Repsol quiere fortalecer su situación financiera. La ampliación permitirá reducir un 17% la deuda financiera neta, aumentar un 33% el patrimonio y mejorar así la relación entre ambos.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

Volver a los titulares



Rohaní dice que resistencia OPEP supuso "otro fracaso" para EEUU



El presidente de Irán, Hasan Rohaní, ha resaltado que la resistencia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) supuso "otro fracaso" para Estados Unidos, tras el reciente acuerdo para reducir la oferta de crudo. "A pesar de los esfuerzos de los estadounidenses por interferir en los asuntos de la OPEP y por intentar romper el equilibrio (...) sus planes fueron frustrados", dijo anoche Rohaní en una reunión del Gobierno iraní. El mandatario agradeció "la resistencia de los países miembros" de la OPEP y de la República Islámica de Irán a los llamamientos de Washington a no reducir la oferta, según un comunicado oficial.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pidió antes de la reunión del pasado sábado de la OPEP mantener los flujos petroleros: "El mundo no quiere ni necesita" un aumento de los precios del crudo, advirtió en un tuit. Sin embargo, la OPEP y sus aliados, liderados por Arabia Saudí y Rusia, sellaron el pasado día 7 en Viena un pacto para retirar juntos del mercado 1,2 millones de barriles diarios (mbd) de petróleo. Esta medida, de seis meses de duración, entrará en vigor en enero próximo con el objetivo de prevenir una oferta excesiva que hunda los precios del crudo.

Irán, junto con Venezuela y Libia, consiguieron quedar exentos del compromiso, como habían solicitado, por las "caídas involuntarias" que sufren en su producción petrolera. La República Islámica está bajo las sanciones de Estados Unidos, que desde noviembre penalizan a su sector petrolero, cuyos ingresos de divisas son vitales para la maltrecha economía del país. Washington volvió a imponer sanciones a Irán tras retirarse del acuerdo nuclear multilateral de 2015, aunque finalmente ofreció exenciones temporales a la prohibición de compra de crudo iraní a ocho países, entre ellos China, el principal cliente.

La semana pasada Rohaní denunció que las sanciones estadounidenses son "un claro ejemplo de terrorismo económico" y amenazó de nuevo a EE.UU. con bloquear la exportación de crudo desde el golfo Pérsico si se frena la venta de petróleo iraní. Las exportaciones petroleras de Irán superaron los 2,5 millones de barriles diarios en los primeros seis meses de 2018; con la llegada de las sanciones cayeron en unos 800.000 barriles y, ahora, se están recuperando.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Bélgica no subirá gasolina en 2019, como piden chalecos amarillos



El Gobierno belga decidió el pasado viernes que no indexará el precio de la gasolina y del diésel en 2019, una de las reivindicaciones de los denominados "chalecos amarillos", un grupo que empezó a movilizarse en Francia contra la subida de impuestos al carburante y se ha extendido a Bélgica. La decisión se ha tomado durante la reunión del Consejo de Ministros celebrado el pasado viernes, han confirmado fuentes gubernamentales a la agencia Belga. La indexación habría conllevado un aumento de media de 1,5 céntimos de euro por litro a partir de enero, lo que en todo el año habría representado unos ingresos adicionales en impuestos de 90 millones de euros para el Gobierno, según datos del medio local SudInfo que adelantó la información.

La decisión del Ejecutivo belga llega después de que el primer ministro, Charles Michel, se reuniese el pasado martes con una delegación de los "chalecos amarillos" y en vísperas de la manifestación convocada por este colectivo para mañana en la capital del país, Bruselas. La policía local, regional y federal belga prevé reforzar su dispositivo de cara a la movilización, después de que una manifestación similar el viernes pasado, en la que participaron unas 500 personas, terminase en disturbios, según medios locales. Las demandas de los "chalecos amarillos" ya no se limitan a los precios del carburante, sino que, en línea con lo que ocurre en Francia, se han ampliado a reivindicaciones como un aumento de los salarios, más medidas de control democrático o una mejora de los servicios públicos.

La manifestación en Bruselas coincide con la convocada por este grupo en París, que se celebrará pese a que el Gobierno galo ha suspendido el alza del impuesto a los carburantes y ha llevado a las fuerzas del orden a blindar la ciudad para que no se repitan los violentos disturbios de la semana pasada. En este escenario, el Ministerio de Exteriores de Bélgica ha recomendado a los belgas que no viajen este fin de semana a la capital francesa, que por su proximidad geográfica es un destino turístico habitual especialmente en esta época del año.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: info@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.